¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,224. BUENOS AYRES, Miércoles 9 de Abril de 1851.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Abril 1. ° de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 30 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"Con referencia á mi nota á V. E. de 24 de Febrero de 1850, en la que manifesté á V. E. que existían dificultades para la restitucion al Gobierno Argentino del buque Argentino "Maypú" simultáneamente con la "Veinte y Cinco de Mayo," tengo ahora la grata satisfaccion de poner en noticia de V. E., para conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que esas dificultades han sido removidas, y que la "Maypú" llegó ayer á este Puerto á cargo del Teniente Dalton, Comandante del buque de Su Magestad "Rifleman," quien tiene á la "Maypú" á la disposicion de Su Excelencia el Señor Gobernador en cumplimiento de la estipulacion del artículo 1.° de la Convencion de 24 de Noviembre de 1849—

Tengo por lo tanto el honor de rogar á V. E. se digne tomar las órdenes de S. E. á este respecto, é informarme cuando será agradable á S. E. que el Teniente Dalton entregue la "Maypú" á las autoridades que S. E. tenga á bien nombrar para este servicio—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de la apreciable transcripta nota de V. E., ha ordenado al infrascripto, exprese á V. E., que S. E. se complace al ser instruido por ella, que las dificultades que obstaron á la entrega simultánea de la Goleta Argentina "Maypú" y Corbeta "25 de Mayo," en conformidad al artículo 1.° de la Convencion 24 de Noviembre de 1849, han sido removidas, y que dicho buque se halla en este Puerto, conducido por el Teniente Dalton, Comandante del Buque de Su Magestad Británica "Rifleman," para ser entregado á este Gobierno—

El Exmo. Señor Gobernador en tal virtud, ha ordenado en la fecha al Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E., Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, proceda á ponerse de acuerdo con el Teniente Dalton, y recibirse de dicho buque Argentino "Maypú," mañana 2 de este mes, si el tiempo lo permite, y por parte de V. E. no hay inconveniente—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Abril 1. ° de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Capitan Ynterino del Puerto, Edecan de S. E., Sargento Mayor D. Pedro Ximeno—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, adjunta á V. copia autorizada de la contestacion, que en la fecha se ha dado á la nota del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, fecha 30 de Marzo último (vaciada íntegra en ella), en que comunica la llegada á este Puerto, de la Goleta de guerra Argentina "Maypú," á cargo del Teniente Dalton, Comandante del Buque de Su Magestad Británica "Rifleman," para ser entregada al Gobierno Argentino en cumplimiento del Artículo 1. ° de la Convencion 24 de Noviembre de 1849—

El Exmo. Señor Gobernador en vista de dicha nota ha ordenado proceda V. mañana 2 de este mes, si el tiempo lo permite, y por parte del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, no hay inconveniente, á recibirse de dicho buque, poniéndose previamente de acuerdo con el Teniente Dalton, Comandante del "Rifleman," quien deberá verificar dicha entrega—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Abril 1. ° de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'a., y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Presiñente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la contestacion que en la fecha se ha dado á la nota del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, fecha 30 de Marzo último (vaciada íntegra en ella), en que comunica la llegada á este Puerto de la Goleta de Guerra Argentina "Maypú," á cargo del Teniente Dalton, Comandante del Buque de Su Magestad Británica "Rifleman," para ser entregado al Gobierno Argentino, en cumplimiento del artículo 1. ° de la Convencion de 24 de Noviembre de 1849; y de la nota que con tal motivo se ha dirigido al Capitan interino del Puerto, autorizándolo para el recibo de dicho Buque—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Abril 2 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'pa., y 22 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del cumplimiento á la Suprema resolucion de S. E. fecha ayer, habiéndose recibido el dia de la fecha de la Goleta de guerra Argentina "Maypú," que fué entregada con las formalidades de costumbre por el Teniente Dalton, Comandante del Vapor de guerra de S. M. B. "Rifleman," en cuya Goleta despues de recibida se afirmó el Pabellon Argentino con un cañonazo—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha ayer, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, adjunta á V. copia autorizada de la contestacion que en la fecha se ha dado á la nota del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, fecha 30 de Marzo último [vaciada íntegra en ella], en que comunica la llegada á este puerto de la Goleta de Guerra Argentina "Maypú," á cargo del Teniente Dalton, Comandante del Buque de Su Magestad Británica "Rifleman," para ser entregada al Gobierno Argentino en cumplimiento del artículo 1. ° de la Convencion 24 de Noviembre de 1849—

El Exmo. Señor Gobernador en vista de dicha nota ha ordenado proceda V. mañana 2 de este mes, si el tiempo lo permite, y por parte del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, no hay inconveniente, á recibirse de dicho buque, poniéndose previamente de acuerdo con el Teniente Dalton, Comandante del "Rifleman," quien deberá verificar dicha entrega—"

Para dar cumplimiento á la Suprema órden de S. E., me ví con el Teniente Dalton, Comandante del Vapor de guerra de S. M. B. "Rifleman," para saber si estaba listo á hacer la entrega de la Goleta de guerra Argentina "Maypú, y habiendo comparecido en esta oficina me expresó; que aun no había recibido la órden del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, pero que me avisaría en el momento que S. E. se la prefijase—Esta primera entrevista pasó á las tres de la tarde del dia de ayer, pocos momentos despues de recibirse la nota de V. S—

A las cinco de la misma tarde volvió á esta oficina el dicho Teniente Dalton, y me anunció haber recibido órden del Exmo. Señor Ministro de Su Magestad Británica, para hacerme la entrega en debida forma, de la Goleta de guerra Argentina "Maypú," habiendo acordado que para efectuarla estaría el dia de la fecha á las nueve de la mañana en esta Capitanía para pasar abordo de dicho buque—A las nueve y media de la mañana del dia de la fecha, se presentó el Teniente Dalton, y me embarqué con él en la Falúa del Puerto, llegando abordo de la Goleta "Maypú," á las once y media—

Hallándonos sobre la popa, dicho Comandante me anunció haber recibido órden del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, para hacer entrega al Gobierno Argentino, y en su nombre al infrascripto, por la autorizacion que tenía de S. E., de la Goleta de guerra Argentina "Maypú", y habiéndola recibido en cumplimiento de la Suprema resolucion de S. E., se afirmó en dicho buque el pabellon Argentino con un cañonazo—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confeedracion Argentina——

Buenos Ayres, Abril 7 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yn'cia, y 22 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la contestacion que ha dado el Capitan interino del Puerto, á la nota de este Gobierno fecha 1. ° del que rige, cuya suma es la siguiente—

"Dá cuenta del cumplimiento á la suprema resolucion de S. E. fecha ayer, habiéndose recibido el dia de la fecha de la goleta de guerra Argentina "Maypú" que fué entregada con las formalidades de costumbre, por el Teniente Dalton, Comandante del Vapor de guerra de Su Magestad Británica "Rifleman", en cuya goleta, despues de recibida, se afirmó el pabellon argentino con un cañonazo—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

Reproducimos aquí la nota del Ministro Argentino en el Janeiro, fecha 4 de Octubre de 1849, y nómina relativa, insertas en la correspondencia del Relatorio, que ya hemos publicado en la Gaceta 4 de Marzo No. 8,194—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina——

Rio Janeiro, Octubre 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'a., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Ylustrísimo y Exmo. Señor Vizconde de Olinda, del Consejo de S. M. el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores—

El Supremo Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha sido informado, por partes Oficiales del de la Provincia de Corrientes, con fecha 14 de Agosto último, de la conducta ofensiva y desleal que autoridades subalternas del Ymperio del Brasil sobre la frontera de Misiones observan contra la República, desde que tropas del Paraguay ocuparon el punto de Santo Tomé—

El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion pasa á exponer al Señor Vizconde de Olinda por órden expresa de su Gobierno los hechos referidos en aquellas comunicaciones—

El Comandante de San Borja facilita al Gefe de la fuerza Paraguaya todas las embarcaciones menores que necesita para surcar el Uruguay, con el objeto de hostilizar á los Correntinos—

El Coronel Brasilero Loureiro ha contratado con el Gefe paraguayo quinientos novillos para el abasto de ella—

Los chasques despachados por el Gefe paraguayo transitan por el territorio brasilero hasta cierta distancia, Uruguay arriba, para evadirse de la persecucion de las partidas del Ejército federal—

El comercio de San Borja ha vendido pólvora al Gefe paraguayo y últimamente; autoridades del Ymperio han consentido que en su jurisdiccion se formasen reuniones de los Correntinos emigrados, inclusos los intitulados Gefes y Oficiales que constan de la adjunta relacion—

A vista de este proceder, el Gobierno Argentino no puede dejar de recordar, que por medio de esta Legacion denunció, mucho tiempo há, el manejo del Coronel Loureiro y el abrigo que diera en su establecimiento fronterizo á enemigos contumaces de Corrientes fugitivos con uno de sus cabecillas—

Ni menos urgente fué la pretension del mismo Gobierno de que fuesen alejados de aquella frontera otros anarquistas que previó aprovecharían la primera ocasion de llevar á su Patria desolacion y guerra—

No es posible, Señor Ministro, suponer que autoridades inferiores del Ymperio se lanzasen á contrariar de frente la política de su Gobierno, sin ser á lo menos alentadas por el ejemplo de la impunidad, y no podrían salvarse la responsabilidad y el decoro del Gabinete de S. M. comprometido por agentes brasileros transgresores de los primeros deberes internacionales, sino con

la severa represion que merecen del Gobierno Ymperial—

En consecuencia, el infrascripto tiene la honra de pedir en nombre y por órden de su Gobierno al de S. M. el Emperador la declaracion pronta, franca y categórica de si aprueba ó no el procedimiento de sus autoridades limítrofes con la Provincia de Corrientes, bajo las circunstancias referidas, y en caso de que lo repruebe, como es de esperar, si está dispuesto á infligirles el castigo condigno por sus actos culpables y hostiles contra la Confederacion Argentina—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Nómina de los intitulados Gefes y Oficiales salvages unitarios, que han pasado del territorio Brasilero, con la tropa allí reunida al Pueblo de Santo Tomé, y que se hallan incorporados á las fuerzas Paraguayas acantonadas en dicho pueblo—

Gregorio Valdez, titulado Ministro del salvage unitario Madariaga—

Coronel	Bernardino Lopez.
"	José Joaquin Baltar.
Teniente Coronel	Plácido Lopez.
"	Juan Gregorio Acuña.
"	Victoriano Alemis.
Sargento Mayor	Bartolomé Acosta.
"	Francisco de Asis Diaz.
"	Juan Bautista Sandoval.
Capitan	Juan del Cármen Mayor.

Tropa—Como cien individuos, muchos de ellos con armas.

Corrientes, Agosto 12 de 1849.

VIRASORO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la nota de V. E. No. 1,523, fecha 9 del que rige, cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la órden Superior para interpelar al Gobierno Ymperial respecto á los sucesos de la frontera de Misiones; avisa haberla cumplido, y que pendiente la contestacion, ha sido reemplazado en el Ministerio de R. Exteriores el Vizconde de Olinda, por el Señor Paulino José Soares de Souza—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de dicha nota ha ordenado al infrascripto avisar á V. E. el recibo de ella, y manifestarle su Superior aprobacion sobre los términos en que V. E. concibió su reclamacion en la nota de 4 de Octubre corriente dirijida al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio, en cumplimiento de las órdenes de S. E—

Aunque el suceso que V. E. indica haber retardado la contestacion á ella del Gobierno Ymperial es de una naturaleza imprevista, S. E. el Señor Gobernador ordena á V. E. urja al nuevo Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores, el Señor Soares de Souza, por la categórica contestacion que V. E. le ha exigido de órden de su Gobierno, si aun no la hubiere recibido al llegar esta á manos de V. E., y proceda, segun fuese su naturaleza á cumplir la voluntad del Exmo. Señor Gobernador expresada en la nota de 26 de Agosto último—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'ia.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

El Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E., para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro N.° 1,523, fecha 9 de Octubre presente (y de la contestacion que á ella se ha dado), cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la órden Superior para interpelar al Gobierno Ymperial respecto á los sucesos de la frontera de Misiones; avisa haberla cumplido, y que pendiente la contestacion, ha sido reemplazado en el Ministerio de R. Exteriores el Vizconde de Olinda, por el Sr. Paulino José Soares de Souza—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 26 de 1849—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que con fecha 31 de Octubre último V. E. le hizo el honor de dirigir, y á la que se ha servido adjuntar, por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la nota del Exmo. Sr. Ministro Argentino en el Janeiro No. 1,523, fecha 9 de dicho mes de Octubre, en que acusa recibo de la órden superior para interpelar al Gobierno Ymperial, respecto á los sucesos de la frontera de Misiones, avisa haberla cumplido, y que pendiente la contestacion, ha sido reemplazado en el Ministerio de Relaciones Exteriores el Vizconde de Olinda por el Sr. Paulino José Soares de Souza; y de la contestacion que le ha dado ese Exmo. Gobierno—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrado aprecio y consideracion—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepen'a.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los Salvages Unitarios—

El infrascripto por órden del Exmo Sr. Gobernador tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. para su conocimiento, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro fecha 9 de Octubre presente, N.° 1,523 [y de la contestacion que á ella se ha dado], cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la órden Superior para interpelar al Gobierno Ymperial, respecto á los sucesos de la frontera de Misiones; avisa haberla cumplida, y que pendiente la contestacion, ha sido reemplazado en el Ministerio de R. Exteriores el Vizconde de Olinda, por el Señor Paulino José Soares de Souza—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios y General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Cuartel General en San Jose, 10 de Noviembre de 1849.
Año 40 de la Libertad, 18 de la Federacion Entre Rianа,
34 de la Yndep'cia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Doctor D. Felipe Arana—

El infrascripto queda instruido de la comunicacion de V. E. fecha 31 de Octubre último, en la que por órden del Exmo. Señor Encargado de los asuntos generales de la Nacion, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, le adjunta copias legalizadas de la que con el número 1,523 y datada el 9 de igual mes le ha dirigido á V. E. el Señor Ministro de la Confederacion cerca de S. M. el Emperador del Brasil participándole haber cumplido la disposicion superior de interpelar al Gobierno Brasilero respecto á los sucesos de la frontera de Misiones, y que pendiente la respuesta ha sido reemplazado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ymperio el Vizconde de Olinda por el Señor Paulino José Soares de Souza, lo mismo que de la contestacion que se ha dado por V. E. á esta nota tambien con fecha 31 del precitado Octubre próximo pasado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Septiembre 29 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, el infrascripto avisa á V. E. el recibo de su nota fecha 19 del próximo pasado Noviembre, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene la honra de dirijirse á V. E. acusandole el recibo de sus cuatro respetables notas de 31 de Octubre último, á las que se ha servido acompañar copias autorizadas de las que ese Exmo. Gobierno Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion, ha pasado con fechas 2 y 31 del mismo mes al Señor Ministro Plenipotenciario Argentino en el Janeiro, y de las contestaciones que ha recibido V. E. de este alto funcionario, bajo los Nos. 1,519, 20, 21, y 23, todas relativas á reclamaciones hechas al Gobierno Ymperial sobre los injustificables procedimientos de las autoridades subalternas de la Provincia Brasilera del Rio Grande, en la invasion de las hordas Paraguayas al territorio de la de Corrientes—

El infrascripto reconoce con inmensa gratitud la firmeza y tino político con que S. E. el Sr. Gobernador sostiene y defiende los derechos de la Confederacion, contra la conducta dolosa de las autoridades Brasileras tan perjudicial á los intereses de esta Provincia como contraria á la neutralidad debida entre paises limítrofes y amigos, que tantas veces ha prometido, pero no guardado, el Gobierno Ymperial—"

S. E. ha ordenado al infrascripto haga presente á V. E., que habiendo en la nota á que el infrascripto contesta á V. E. avisado el recibo de cuatro distintas notas, lo que es muy inconveniente para la mejor expedicion, facilidades y claridad en el despacho, y en el inmenso cúmulo de asuntos á que diariamente tiene S. E. que atender, recomienda muy encarecidamente á V. E. que cada asunto sea tratado en nota por separado, en la correspondencia de V. E. con este Gobierno—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

No. 1,542— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro

Rio Janeiro, Octubre 20 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'a.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Pasa original la respuesta del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio á la interpelacion que le fué dirigida por la Legacion Argentina el 4 del corriente—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de pasar á manos de V. S. original y traducida la contestacion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Paulino José Soares de Souza, á la interpelacion que dirigi á su antecesor el 4 del corriente, de que pasé á V. S. copia el 9 del mismo, bajo el N.° 1,523 sobre si el Gobierno Ymperial aprueba ó no el procedimiento de sus autoridades limítrofes con la Provincia de Corrientes, y en caso de que lo repruebe, si estaba dispuesto á infligirles el castigo condigno, por sus actos culpables y hostiles contra la Confederacion Argentina—

A vista de la declaracion de este Ministerio el Exmo. Señor Gobernador podrá resolver lo que estime mas conveniente—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

EXTRACTO DE LA SESION DE 16 DE ENERO.

Discusion con motivo del Ynforme de la Comision nombrada para dictaminar sobre la proposicion de M. de Remusat.

(Continuacion.)

M. de Lamartine. Al oir la voz elocuente y apasionada del honorable M. Berryer, en quien, como lo habeis visto, el ardor del sentimiento hace salir á luz los pensamientos mas secretos, me he creido transportado á las grandes luchas de la coalicion; son los mismos hombres y las mismas voces.

El honorable M. Berryer, con la franqueza que lo caracteriza, y que le honra, se ha aprovechado de esta gran ocasion para plantar lealmente, lo reconozco, para plantar constitucionalmente, y rindo por ello un homenaje á la República, la bandera de los principios monárquicos. A nosotros toca, no plantar, sino mantener la bandera de la República. (Bravos en la izquierda.)

A pesar de las acusaciones, á pesar de las hábiles insinuaciones que el gran orador ha hecho resaltar sobre el principio republicano, no podía impedirme de experimentar en mí mismo, y de decirme que si algo podía confirmarme en la conviccion de que es necesaria una grande y generosa república para la salud del pais, era su discurso.

En efecto, al ver esas luchas ardientes, encarnizadas y combinadas de los partidos que están aquí; al verlos medirse y replegarse en seguida sobre el terreno de la República, es imposible no reconocer que el terreno de una República, bastante fuerte por sí misma para aplaudirla, era indispensable para salvar el pais! Sí, hemos proclamado una tregua de dos años entre los partidos proclamando la República. (Muy bien. Risas.)

Hè ahí con que sentimientos he oido á M. Berryer. Sres., para que esta situacion sea la misma, para que podamos así, sin hacer temblar el suelo bajo nuestros piés, discutir cara á cara, pero sin reticencias, los sentimientos de que estamos animados, es necesario que el gobierno se consolide. Sí, y èl se consolida, á Dios gracias! porque eso es necesario para que ninguna de esas vislumbres de rayo de las opiniones tenga bastante poder para quebrantar la confianza que el solo nombre de República ha restablecido en este pais.

El honorable M. Berryer hacía á su partido un monopolio de gloria y de honor del gobierno parlamentario.

Ha dicho que estaba convencido de que existe hace treinta años un amor invencible al gobierno representativo, y que solo sería dado á un gobierno indigno hacer enmudecer á esta tribuna.

Permitid á la República que no deje ese monopolio á un partido. Al dia siguiente en que se pedía el monopolio del pensamiento, se han encontrado hombres republicanos, para reclamar el ejercicio de la soberania nacional, para reclamar la eleccion por medio del sufragio universal, y para realzar inmediatamente esta tribuna de donde debian salir mas tarde tan amargas y destructoras acusaciones . . . . . (Aprobacion en la izquierda. Movimientos diversos.) Digo tan amargas è injustas acusaciones.

Dejo un momento al honorable M. Berryer, que arrastrado por sus simpatias ha pasado por sobre la cuestion especial.

¿Cual es la situacion? Quiero imitar la franqueza de M. Berryer; quiero separar todos los velos, todos los atajadizos que ocultan á los hombres y á las situaciones.

No es sin alguna repugnancia que he visto al pais ir á buscar para la primera Magistratura de la República el nombre de Napoleon.

Lo he visto, repito, con una secreta repugnancia. No tenia necesidad de decíroslo, porque lo sabéis y es el único rigor que la historia podrá quizá reprochar un dia á esta mano; yo había creído necesario el alejamiento temporal de la familia de Napoleon porque temía que los rayos de la gloria que circundan su nombre pudiesen extraviar la opinion.

No había, pues, en mi espíritu prevenciones eliseanas, sirviéndome de la palabra á la moda en esta discusion. No había en mi espíritu ni favor, ni aun justicia preconcebida, respecto del Presidente de la República. Y sin embargo, cuando el sufragio universal, la ley de M. Berryer y nuestra, sépalo bien pues que ambos tenemos un tribunal de

apelacion, cuando el sufragio universal se pronunció á su albedrio, en su libertad, en su prestijio, en su prudencia por el nombre que yo hubiera separado, debí hacer lo que vosotros hicisteis, lo que debe hacer todo buen ciudadano cuando proclama él mismo la ley de su pais; dije, pues: Mi deber como buen ciudadano, mi deber como hombre me aconseja hacer predominar en mi pais, en favor de la salvacion comun, el principio y las formas de la República. No solo me he sometido á èl, sino que juré en mí mismo defender al elejido del pueblo mientras que lo creyese en su lejítima situacion ante la Asamblea Lejislativa, ante el poder soberano de que no es, en mi opinion, sino el primer órgano y la mas alta expresion ejecutiva en la nacion.

Lo que dije lo he cumplido. No he votado con esta mano por el nombre de Napoleon para Presidente de la República, pero desde el dia en que tuvo lugar la votacion, mi corazon de hombre dedicado á la nacion y á la república, se dijo al instante: Consideraré sus actos como si hubiese votado por èl, con la misma independencia, sin ninguna especie de prevencion contra él. Si afectase recuerdos imperiales que hiciesen desviar la libertad, que nos impelerían no solo á una caida, sino á una verdadera catarata de revoluciones, cuyo dique la República ha establecido, en mi opinion, para la Francia y la Europa, entonces me alejaré de él.

Eh bien! ¿qué es lo que sucede hoy? El dia ha amanecido para mí, no he fatigado la tribuna con mi presencia, sabedlo bien, y nadie en esta Asamblea, cualquiera que sea la repugnancia que profese á mi nombre ó á mi persona, se hace mas justicia que yo mismo; en mi situacion con respecto á la opinion, no he fatigado la tribuna con mi presencia, me he conservado en la oscuridad, que me pertenecía, he permanecido distante como un buen ciudadano, no subiendo á la tribuna sino en las ocasiones en que me parecía que la república corría verdaderos peligros. ¿Y por qué? No para ir á disputar una miserable parte de influencia y de poder que hace mucho tiempo que voluntariamente he abdicado, sino para llevarle en sus peligros, en sus crisis, el débil socorro de mi voto, de mi palabra y de mi influencia sobre algunos amigos, queriendo y debiendo como por honor y por patriotismo, siempre que la república estuviese en juego, presentarme para tomar mi parte de peligros y tomar tambien mi parte en la grave y larga responsabilidad que gravita sobre mi nombre, y que yo acepto.

Os decía, Sres., que esta circunstancia de crisis para la república había sobrevenido en mi opinion hoy y ayer. Declaro muy sinceramente, y despues de una madura reflexion, y eso es lo que ha determinado mi voto y mi resolucion en este asunto; declaro que desde las mas críticas jornadas de 1848, ninguna crisis me ha parecido tan grave como la que atravesamos, y que dependerá prontamente del voto que vais á emitir.

He oido á hombres que veian claro en las situaciones políticas. Uno de ellos, entre otros, me decía lo siguiente hace algunos dias. . . .os pido me permitais recordároslo, y recomendar la meditacion á aquellos de los miembros de esta Asamblea, que creen que cuando en nuestro pais se ha gritado á la resistencia al Ymperio, se ha dicho todo, y que detras de esta resistencia al Ymperio, á un Ymperio ideal é imposible en los momentos en que hablo, no pueden ocultarse, no diré otras conspiraciones, pero sí otras tendencias tan peligrosas, tan fatales y tan hostiles á la república. (Adhesion en varios bancos.)

"Si yo quisiese conspirar, si quisiese minar un gobierno parlamentario, y hacer entrar por la brecha á un gobierno monárquico, en un pais de pasiones vivas y de imaginaciones exaltadas ¿què es lo que haría? Empezaría por aprovecharme de la ausencia de una gran asamblea política, de una asamblea que resume en sí todos los derechos, toda la soberanía de mi pais; y estableceria en su ausencia un resumen mudo, mudo, oidlo bien, de ese gran corazon de la soberanía pública; lo compondría no en porciones iguales, como debería ser, porque, en fin, en un momento de ausencia de la soberanía, ella podría ser eclipsada por una sola porcion de la Asamblea; no por porciones iguales de mayoría y minoría, sino que en vez de dejarla componer así, la dejaría componer exclusivamente por la preferencia de estimacion y de opinion de los nombres mas transcendentes, de los hombres individualmente mas honorables, mas elocuentes, mas hábiles, pero tambien de los hombres mas notoriamente adictos, lo habeis oido hace un instante, no calumnio tan nobles palabras, á los hombres mas notoriamente adictos de corazon, no por deslealtad, no por el alma ó por el espíritu, sino por el corazon, por pesar, por un recuerdo honorable á las monarquías que han desaparecido del suelo. Y cuando esto se hubiese hecho ¿qué mas haría? Apasionaría al comité representante de la Asamblea, animaría á esta comision de permanencia por medio de delaciones, de revelaciones frecuentemente tomadas en las fuentes peor acreditadas, por no decir las mas innobles; la apasionaría contra el poder ejecutivo que representase á la república; y cuando todo esto se hubiese hecho, cuando hubiese acumulado asi todos los elementos de sospecha, de revelaciones y de odio contra la primera majistratura republicana de mi pais, sellaria mis procesos verbales." [Violentos murmullos.]

Un miembro. Esa es una calumnia!

Otro. Es un apólogo!

M. de Lamartine. Decia que despues de haber recojido asi en un silencio respetuoso todos los informes, todas las revelaciones, todos las síntomas, todas las sospechas mas malévolas contra el primer majistrado de la república, sellaría mis procesos verbales, y diria al pais...(Nuevas interrupciones.)

Dejadme hablar; la comision de permanencia ha tenido bastante tiempo la palabra, es necesario que ella tambien oiga la verdad. . . .

M. Monet. La verdad sí, pero no la calumnia.

Decia que la comision de que hablo sellaria en seguida sus procesos verbales por prudencia, no lo dudo, por generosidad, como ello ha *afectado* decirlo en esta tribuna, y empleo esta expresion porque la palabra ha sido repetida tres veces, y yo no la tomo en mal sentido, sino en el sentido de una repeticion que se apoya en las palabras!

Sres., la comision de permanencia, obrando así por prudencia ¿qué habría en un pais en donde la curiosidad, adhiriéndose á las cosas políticas, supone fácilmente crímenes donde quiera que vé misterio? Habría aumentado desmesuradamente el alcance de los actos, las sospechas, las revelaciones de las faltas, de los malos actos del gobierno durante la ausencia de la Cámara. Y despues de esto ¿que haría? ¿què haría cuando un Mensaje de reconciliacion, cuando un Mensaje que los republicanos mas dificiles han aceptado con aplausos . . . .

M. Charras con violencia. No! (Exclamaciones en la derecha y en el centro.) Eso era hipocresía . . . .

Mr. Baroche, Ministro del Ynterior. Acaba de decirse que el Mensaje era una hipocresía . . . .

En nombre del Gobierno no puedo dejar pasar semejante imputacion. El Mensaje está firmado por el primer Magistrado de la República, y él es el que lo ha presentado á la Asamblea.

Voces numerosas. Al órden! al órden M. Charras! . . . .

El Señor Presidente. Llamo al órden á todos los que dicen la misma cosa.

Ciento y cincuenta miembros de la Montaña se levantan á la vez. Todos! todos!

El Señor Presidente. Os llamo al órden á todos cuantos sois.

Los mismos miembros. Todos! todos!

El Señor Presidente. Dad vuestros nombres al *Monitor.*

Los mismos miembros. Sí! sí!

El Señor Presidente. Los dareis, y se os conocerá al menos nominalmente. (El tumulto continúa.) Os repito, escojed entre los interruptores uno que venga á responder á M. de Lamartine ó á otro cualquiera. No sabeis mas que gritar juntos; es el gobierno por medio de los clamores.

M. de Lamartine. Cuando decía hace un momento que los republicanos mas susceptibles entre los que yo conozco, no hablo de los que protestan, habían creido y debieron creer en la lealtad del Mensage del Presidente de la República en la apertura de esta sesion, algunas voces me han respondido que no lo creían. En cuanto á mí, responderé que creo siempre que un hombre elevado á esa altura pronuncia, sin estar obligado, un nuevo juramento á la República, y cuando al faltar á él, sería desmentido no solo por vuestras voces, sino tambien por las de la historia y la posteridad. [Muy bien—Movimiento prolongado de aprobacion.]

M. de Lamartine, continuando su discurso en medio de las risotadas y clamores de la izquierda, se dirije hácia la Montaña y exclama. En verdad, Señores, no concibo ese murmullo. ¿Qué hemos podido esperar de vosotros sino la palabra? ¿y si nos la disputais, cual será la lealtad de la lucha entre la república y las monarquías? Vosotros nos hablais de la tribuna muda, y sois vosotros los que hoy la sofocais. . . .

Decía que la situacion en los momentos del Mensage era esta. La comision de permanencia sospechaba ó parecía sospechar del Poder Ejecutivo; el Poder Ejecrtivo parecía ó podia sospechar de la comision de permanencia; en fin, el pais, la República, la masa de la nacion sospechaba profundamente de la misma comision de permanencia.

He ahí la verdad, Señores.

¿Desde entonces, qué es lo que ha sucedido? y dato el exámen que hago en este momento en la tribuna, del último Mensaje; lo dato de ese Mensaje, porque en mi opinion habría mala intencion y peligro político en retroceder mas atrás, cuando una reconciliacion está sellada por una declaracion tan solemne de fidelidad á su deber y á la República. Eh bien, ¿qué es lo que ha sucedido desde esa fecha? Ni un solo acto del Poder Ejecutivo que haya podido tener por resultado la menor vejacion de la dignidad de la Asamblea toda entera (y digo con razon toda entera), ni un solo acto que haya sido un nuevo síntoma de esa aspiracion imperialista de que nos hablaba hace un momento el honorable M. Flandin; ni un solo acto del Poder Ejecutivo que haya salido del límite de sus atribuciones constitucionales, que haya podido dar á la Asamblea Lejislativa toda entera, el menor pretexto para ver un ataque á su independencia ó á su dignidad.

Señores, dijo el orador despues de haber establecido que el gobierno no se ha desviado de su marcha, ¿querriais agravar aun con la resolucion de la comision la cision que ha empezado á declararse tan fatalmente entre los dos poderes el dia de la adopcion precipitada de la proposicion de M. de Remusat?

Eh bien, os conjuro á que reflexioneis algunos dias aun antes de votar esta cision definitiva; considerad el estado de nuestro pais, considerad la situacion de la república misma, con un poder legislativo dividido en mayoría y en minoría republicana, y con un poder ejecutivo, la mas alta expresion de la república, condenado á la impotencia, al aislamiento, al abandono en la cima del pais, y por consiguiente, á la paralisis de vuestro poder ejecutivo.

Republicanos de todas las fechas, republicanos de la víspera, del dia siguiente, republicanos de fanatismo, republicanos de razon ó de necesidad, no solamente republicanos porque el pais no se compone de partidos, se compone de ciudadanos, hombres prudentes, hombres previsores, hombres de órden que habeis hecho mucho, lo reconozco, hasta cierta época, para consolidar las instituciones y para salvar la sociedad, hombres que no vais á tomar la palabra de órden á los conciliábulos de tal ó tal partido, pero que la tomais del interés público, esa gran palabra de órden de la república moderada y conservadora en el seno mismo de este pais que tiene la profunda conviccion que ningun otro gobierno que no sea este puede salvarlo, reflexionad antes de votar, y, creedme, preservad á la república de ese peligro, preservad á la república, no para los republicanos, porque hace mucho tiempo que se han libertado, y se libertarán siempre de vuestras recriminaciones, de vuestro cólera y de vuestras injusticias; ningun peligro moral los hará jamas desertar á la responsabilidad que asumieron un dia, un gran dia, ante su pais; hombres de todos los colores salvad la república para ese pueblo que está convencido que no puede salvarse de otro modo; salvadla aun para M. Berryer y sus amigos, para ese partido lejitimista que he venerado siempre como un recuerdo en mi sentimiento, pero á quien combato y combatiré firmemente como una doctrina ó como una faccion si ella desplegase su bandera en presencia de la república; salvadla para los mismos realistas, para esos hombres cuyos pesares comprendemos, y cuyos proscriptos y víctimas no hemos insultado nosotros, pero que al dia siguiente de su triunfo, se apercibirían de su impotencia; salvadla para ese partido lejitimista á quien ella preserva de las heridas y de las proscripciones que lo han alcanzado en otra época por el partido contrario; salvad la República para el partido orleanista, cuyas legítimas simpatias en cuanto á las personas, no censuramos pero cuyo dogma combatiriamos si en reemplazo del principio de la usurpacion sobre la legítima soberanía, os ofreciese el principio de la usurpacion sobre la soberanía del pueblo. Preservad tambien, Sres., á la República en el interés de la nacion entera.

Os debilitariais con cisiones semejantes ante el extrangero en los momentos en que espia vuestras faltas y vuestras discordias para aprovecharse de ellas.

En fin, Sres., terminaré con estas palabras: Salvad la República para el orgullo nacional, para ese justo orgullo nacional que es tambien una de las virtudes de este pais, que no debemos, que no podemos abdicar impunemente; preservadla tambien para honor de esta misma nacion que, despues de haber hecho tantas revoluciones, despues de haber creado y consolidado, despues de tantos esfuerzos, una República unánime en la época en que la habeis creado, vendria un dia á atestiguar la versatilidad de su carácter por la menos excusable y la mas vergonzosa de las abdicaciones!

Este discurso es seguido de una larga agitacion.

(*Continuará.*)

(Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 17 de Enero último.)

YNGLATERRA.

La cuestion de la agresion Papal entró anoche en el tercer, y lo esperamos sinceramente, último periodo de su existencia. El principio, como era de esperarse cayó en manos de los clérigos de todas denominaciones, quienes la trataron bajo un punto de vista, naturalmente sugerido por sus intereses peculiares, como un conflicto entre religiones rivales, tendente á dominar la conciencia de sus congregaciones. En seguida pasó á manos de los legistas, cuya profesion les indujo á su vez á considerarla como un problema que abrazaba muchos puntos de interés histórico y anticuario. Durante estas dos discusiones el interés del pueblo de Ynglaterra no ha vacilado, y probablemente es en este momento tan intenso, aunque expresado menos clamorosamente, como en cualquier otro periodo anterior de la controversia. Puede decirse que anoche la cuestion ha entrado en su tercer periodo, y que ha pasado del poder de los clérigos y legistas, de las columnas de la prensa y las plataformas de las reuniones públicas, al dominio de esa antigua y poderosa asamblea en quien reside no solo el poder de discutir, sino tambien el de sentenciar. Ayer una vez mas despues de un intérvalo de trescientos años se han colocado frente á frente esos dos antiguos antagonistas, el Papa de Roma y el Parlamento de Ynglaterra, y cosa extraña! la causa debatida es en substancia la misma en el siglo diez y nueve que lo que fué en el siglo catorce: resistencia por una parte y agresion por la otra. El sistema feudal ha pasado ya con sus glorias y sus miserias; las artes han sucedido á las armas, y el siglo presente no se asemeja mas al siglo heróico de Eduardo 3. ° que á los tiempos de Homero; y sinembargo, subsiste todavía la misma querella, con sus mismos fundamentos: la tendencia del Papa á ejercer dominio en este reino. Los tiempos de Froissart y Macaulay, del Príncipe Negro y de Wellington, aunque difieren en todo lo demas, solo tienen de comun esa misma tendencia. Pero no es ahora sobre nuestro fanatismo y supersticion, sobre la ignorancia de nuestros nobles ó la simplicidad de nuestros aldeanos, que la Yglesia de Roma descansa para su triunfo; es, sí, sobre el ilimitado espíritu de caridad y tolerancia, que rehusa ver en sus mas descarados ataques otra cosa que el desarrollo de un sistema religioso, y no reconoce en la pompa de sus títulos, y en lo bombastico de sus manifestaciones sino el lenguage sin ambicion de un reino que no es de este mundo. El Papa no puede contar con ninguna simpatía, y ningun apoyo recibe en su favor. Todo lo que puede esperar es la miserable proteccion de un partido ultra-liberal, que teme ver violados en las personas de sus mensageros los grandes principios de tolerancia. Cuan vano sea ese simulado temor, y cuan poco peligro existe de ese movimiento retrógrado contra el cual se nos ha prevenido tan fuera de propósito, podrá verse por demas al leerse el discurso con que el Lord John Russell introdujo anoche en la Cámara de Comunes la medida propuesta por el Ministerio. Hubo en él una prescindencia notable de todo tópico tendente á inflamar el juicio ó á ofuscar la razon. Se discutió prolija y moderadamente la situacion del pueblo de Ynglaterra contra el Papa, y todo argumento, histórico, legal ó político que de cualquier modo fuese conexo con la cuestion fué desarrollado con una minuciosidad laboriosa y perspicaz agena de todo espíritu enconado de partido ó de rencor de secta. La gran moralidad del discurso, el principio que en todo él dominaba, y cuyos detalles todos eran tendentes á elucidarlo ó esforzarlo, fué la necesidad de contener á las personas eclesiásticas en la órbita de sus funciones è impedir su intervencion en los asuntos temporales que jamas deben invadir. Demostró que el Sinodo de Thurles, sin ejemplo en Yrlanda, desde la Reforma, no fué convocado por ninguna necesidad espiritual, y no se ocupó mas de la cuestion de educacion, que puede tal vez considerarse como *quasi*-eclesiástica, que de la discusion puramente temporal y secular de los derechos recíprocos entre el propietario y el poseedor de tierras. Su Señoría ratificó lo que tantas veces y tan vergonzosamente ha sido negado; la completa ignorancia en que se había hallado el Gobierno de Su Magestad acerca de la medida del Papa. Confiamos que Lord Stanley se habrá satisfecho al fin sobre este punto, y se persuadirá que se ha vengado suficientemente de Lord Minto censurándolo seriamente por no haber dado una respuesta conveniente á una observacion que él niega haber oido. Las alusiones de Lord John Russell á la actitud firme asumida por este pais desde épocas anteriores á la conquista de los Normandos en defensa de las libertades de nuestra iglesia nacional ilustran bien la política tradicional de una monarquía que llegando hasta nosotras ilesa en medio del derrumbamiento de todos los tronos vecinos, es ahora como fué en siglos remotos, el baluarte de nuestras libertades y la defensa de nuestra nacionalidad. En la última parte del discurso de Lord John Russell, en la repugnancia que expresó á perseguir al Cardenal Wiseman por la disposicion de un estatuto que hace mucho tiempo ha caido en desuso, y en la duda que expresó sobre cual será la política futura de la Corte de Roma, traslucimos indicaciones de un espíritu conciliatorio que todavía ahora podría evitar la necesidad de repeler por la fuerza una agresion que debería ser retirada espontáneamente.

Con respecto á la medida propuesta, bien sabemos que se harían grandes concesiones. Muchos se resisten á hacer ningunas, y muchos mas se hallan en disposicion de exigir del Ministerio extremidades cuya adopcion no justificarían ni la importancia del caso ni la reconocida política del imperio. Hemos previsto pues, siempre que desde el momento en que se propusiese una medida definitiva, la popularidad de que había investido á Lord John Russell su carta sufriria una diminucion; pero aun así, despues de hacer toda concesion sincera y honrosa á una posicion de la mayor dificultad y responsabilidad, no podemos pensar que la medida del Ministerio sea adecuada á lo que requiere el caso ni á lo que demanda la opinion de Ynglaterra. ¿De què sirve prohibir meramente titulos y proteger las capellanias, si dejamos á los Obispos el pleno poder de la accion sinódica y al Papa la facultad de poner el sello de la infalibilidad sobre sus decisiones? Recelamos que la medida ministerial no ponga ningun remedio entre el Papa y el Gobierno, y nos deje espuestos á un nuevo acceso de furor popular siempre que le plazca á la Camarilla Romana, en la impunidad de su insignificancia idear nuevos insultos á nuestra iglesia y nuestra corona. Seguramente, probar que las antiguas leyes de Ynglaterra, que los Gobiernos modernos de Europa, que las costumbres y constitucion de este pais no

tolerarán semejante cosa, y á pesar de eso sancionar una medida nivelada meramente por nombres y capellanías, es ó probar demasiado, ó hacer muy poco. Si Lord John Russell no estaba determinado á hacer mas que lo que ha anunciado, debería haber escrito con menos calor y hablado sin tanta habilidad, y nos aventuramos á pronosticar que entre todos aquellos con quienes tendrá que luchar, no encontrará un argumento tan embarazoso, ni una retórica tan perjudicial como la suya.

(Del *Times* en Londres, fecha 8 de Febrero último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Solicita el pago de treinta reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que Da. Dorotea Palmeira, viuda de D. Ramon Galban, vecina del Fortin de Areco, lo ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Noviembre 27 de 1842, por treinta reses entregadas de auxilio, para consumo de la Division del Sargento Mayor D. Ciriaco Gary—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 10 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas, y el total de su importe, que son mil cincuenta pesos, entréguese á D Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Fortin de Areco, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Martes 8 *de Abril de* 1851—

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1¼*
20,000	4	20	1,400
25,000	"	"	1,750
25,000	"	13	1,662 4
30,000	"	"	1,995
30,000	"	"	1,995
15,000	"	12	990
25,000	"	"	1,650
25,000	"	"	1,650
25,000	"	"	1,650
25,000	"	"	1,650
30,000	"	"	1,980
30,000	"	"	1,980
30,000	"	"	1,980
30,000	"	"	1,980
20,000	"	10	1,300
10,000	"	"	650
9,000	"	"	585
20,000	5	1	1,510
424,000			28,357 4

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 7	9,738,197 2¼	71 2¼	5,466,841 6	1,986	6,111,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	46,915 4	" "	175,617 6				
Letras cobradas	8,191 1						
	9,793,303 7¼	71 2¼	5,642,459 4	1,986	6,111,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	424,000		
Premio idem idem	28,357 4						
Letras cobradas	" " "	" "	8,191 1				
A D. Guillermo Southron, por monturas	14 2	" "	2,325 6				
A D. Pedro Curotto, por material para las obras de la Division Palermo	8,585						
A D. Antonio Domarchi, por instrumentos de Cirugia	1,200						
A D. Rafael Amoedo, por medicinas	12,832						
Existencia	9,742,315 1¼	71 2¼	5,631,942 5	1,986	5,687,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,792,303 7¼	71 2¼	5,642,459 4	1,986	6,111,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 8 *de Abril de* 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos.		2,514 7¼	" " "	107 1
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5	" " "		
Entrada	1,312 4	" " " "	175,617 6	
Salida	7,532 1			
Puerto	4,112			
Contribucion	33,958 7			
	100,439 1	2,514 7¼	175,617 6	107 1

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General	46,915 4	" "	175,617 6	
Existencia	53,523 5	2,514 7¼	" " " "	107 1
	100,439 1	2,514 7¼	175,617 6	107 1

Buenos Ayres, Abril 8 de 1851—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ynterviene—ALBARRAZIN—

V.º B.º—BERNAL—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Jóven Catalina, de 19 toneladas, patron A. Castañar, del Monte el 2, con 50 carretadas leña; al patron.

Goleta Concepcion, de 29 tns., p. F. Colombo, de Paysandú el 2, con 1,580 cueros vacunos secos, 16 arrobas cerda; á J. Gordon.

Goleta Luisa, de 24 tns., p. D. Belo, de Santa-Fé el 28 del pasado, con 169 fanegas carbon, 13 palos largos, 10 umbrales, 2 curvas, 5 cueros vacunos secos; á la órden.

Pailebot Santa Rosa, de 25 tns., p. J. Laguna, del Paraná el 27 del pasado, con 200 fanegas cal, 593 cueros vacunos secos, 10 bolsas, 2 chiguas lana, 172 onzas oro; á E. Ramos y Rubert.

Garandumba Ana, de 4 tns., p. J. Bosch, del Carmelo el 6, con 16 carretadas leña; al patron.

Goleta Victoria, de 122 tns., p. S. Ferro, del Paraná el 30 del pasado, con 2,000 postes; á Llavallol á hijos.

Goleta Africa, de 50 tns., p, N. Moises, de Corrientes el 22 del pasado, con 18 petacones tabaco, 14 cajoncitos cigarros, 90 cueros vacunos secos, 204 tirantes, 78 sacos cerda, 5,000 naranjas; á Llavallol é hijos.

EXTRANGEROS.

Polacra española Merced, de 214 toneladas, capitan N. Macia, de Barcelona el 18 de Enero; á Llavallol é hijos: á los mismos, 204 pipas vino, 36 medias idem idem, 32 barriles idem idem, 20 cajas bacalao, 300 garrafones aguardiente anisado, 250 botijuelas aceite, 11 fardos cáñamo obrado, 10 baules tafiletes, 12 balas papel estraza, 1 cajon mantos y libros, 4 docenas calzados, 2 cajoncitos encajes—3 pasageros.

Barca Norte-Americana Edward Koppisch, de 249 tns., cpn. Edwin Upton, de Salem el 15 de Febrero; á D. Gowland y Ca.: á los mismos, 200 barricas azucar, 200 idem arroz, 150 cajas té, 300 docenas escobas, 50 docenas baldes, 50 juegos tinas, 200 barricas harina, 3,000 pies pino, 106 cajones sillas, 2 cajones mercancias, 5 idem tabaco, 6 barricas orejones manzana, 5 cajones ostras, 1,174 onzas oro selladas.

Bergantin Goleta Yngles Merchant, de 184 tns., cpn. Lucke, de Cadiz, el 10 de Febrero; á Hughes y hermanos: á los mismos, 121 lastras sal.

Son nacionales 7
Yd. extrangeros 3
Total.... 10

TELEGRAFO.

Bergantin Dinamarquez, de Hamburgo 89 dias, cargamento, manufacturas alemanas; á Bunge Bornefeld y Ca.; 4 pasageros: queda en cuarentena.

Bergantin Brasilero, de Rio Janeiro 14 dias, cargamento azucar y tabaco; á Carreras y Ca.: queda en cuarentena.

Polacra Española, de Paranaguá 7 dias, cargamento yerba y maderas; á A. Fernandez Ramos: queda en cuarentena.

Buenos Ayres, Abril 8 de 1851.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

NACIONALES.

Goleta Jacinta, de 50 toneladas, patron Juan B. Ageno, para Gualeguay, en lastre; por Jacinto Caprile.

Goleta Penelope, de 35 tns., p. José Pineta, para San Nicolas, con 400 fanegas sal, 1,000 pies tablas; por el patron.

Goleta Medea, de 70 tns., p. Juan Mignal, para el Paraná, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin Yngles Hibbert, de 259 tns., capitan José M. Coy, para Liverpool, con 7,839 cueros vacunos salados, 257 pipas sebo y grasa, 934 cueros de vagual salados, 297 idem de potrillo idem, 55,000 caracuses; por J. Higginbothom.

Son nacionales 3
Yd. extrangeros 1
Total.... 4

Buenos Ayres, Abril 8 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso interesante.

Se vende un castillo de superior clase con todos sus aperos correspondientes y seis yuntas de bueyes. El que se interese ocurra al Hueco de Carrasco casa de D. Cipriano Benavento. a8—3p.

ESQUINA EN VENTA

Se vende una sita entre las calles del Cerrito y Corientes núm. 258, (conocida por la de Salomon,) con todas las existencias que en dicha casa hay, ó los efectos que interese al comprador, advirtiéndose que dicha casa hace muy buenos diarios y tiene mucha comodidad para el negocio.

El dueño la vende por tener que administrar otra en la campaña: la persona que se interese ocurra allí mismo á toda hora del dia. m14—4pc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias 12, 14 y 15 del presente mes, bajo las Galerías de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate del terreno y ranchos pertenecientes á Da. Candelaria Bargas, situada en la calle de la Piedad, cuartel 31 inmediaciones del Hospicio: tasado en doce mil pesos moneda corriente. El que quiera imponerse de los pormenores del dicho terreno, ocurra ante el qu subscribe que le manifestará el expediente de su referencia. Buenos Ayres, Abril 8 de 1851.

Francisco Castellote,
Escribano Público.

a8—3p.

A LOS SEÑORES CURAS Y CLERIGOS

Se acaba de recibir de Europa un hermoso surtido de artículos para Yglesia, á saber; arañas de cristal, Ymágenes de la Santísima Virgen; Cuadros y Vias-Crucis pintados, candeleros, lámparas y cruces doradas y plateadas, una Custodia rica dorada, un hermoso calvario compuesto de 3 Ymágenes de madera perfectamente escultadas, y otros varios ornamentos propios para la próxima semana santa. En Casa de los SS. Bunge Bornefeld y Ca. Calle de la Defensa No. 70. a3 5p.

Aviso al público.

Apareciendo en el diario de la Tarde de ayer 4 del corriente, un aviso firmado por el Sr. Cónsul Británico, ofreciendo en venta unos terrenos situados en el partido de Ranchos, pertenecientes en parte á la testamentaría de D. Pedro Sheridan; debo poner en conocimiento de todos que el dicho Sr. Cónsul está mal informado en este asunto, porque en esa legua y tres octavas que ofrece vender, corresponden á la testamentaría de mi finado hermano una gran parte de este terreno, existiendo actualmente un litis sobre las divisiones interiores del campo. Debo hacer esta manifestacion para que algunos incautos no sufran perjuicio. a5—3p.

Henrique Harratt.

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7—6p.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que en el perentorio término de ocho dias, contados desde la primer publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado su Esposa Doña Valentina Beruti, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

Buenos Ayres, Marzo 19 de 1851.

Adolfo Conde,
Escribano Público. m21-3p

D. RAFAEL VAZQUEZ,

De oficio carpintero, [en casa el Señor Gobernador Rosas], tiene una carta venida de Galicia. Ocurriendo á la calle Representantes No. 8, le será entregada. m10—3p

Se alquila.

Una casa quinta, al Norte, con bastante comodidad, uy inmediata y segura; en la casa No. 162 calle San Martin, hallarán con quièn tratar. e17—3p

Aviso.

Batas de tartan colchadas, id. de damasco, id. de merino bordadas como para hombre, se ha recibido en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—3pc.

AVISO.

Se neces'ta un oficial de barbería; la persona que se considere capaz para el desempeño de dicho ramo se le h. rán muy buenas ventajas, ocurriendo á la calle Victoria núm 218. m18 3p

Aviso interesante.

CON autorizacion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil D. Manuel Mancilla, se venden juntas ó separadas las fincas pertenecientes al finado D. Claudio J. Almeida, citas en el Pueblo de Dolores de esta Provincia; las personas que se interesen en su compra pueden dirijirse personalmente ó por escrito hasta 31 del corriente á D. Antonio Ferreyra Rios, apoderado de los herederos de aquel, que vive en la calle la Yndependencia No. 222, ó D. José Povivio Martinez alvacea dalivo que vive en la calle de Belgrano No 67. Marzo 13 1851.

José J. Martinez.
Narciso Martinez.

m18—8c.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesdorf.

AVISO AL PUBLICO.

Se vende un boliche sastreria con poco capital, casa buena para cualquier otro negocio; en la calle de la Piedad núm. 18.

AVISO.

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelage. En la calle de Salta No. 25 darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDUCACION.

El que firma avisa al público y á sus amigos en particular que abrirá su establecimiento de enseñanza el dia 7 del presente mes en la calle de Tacuarí No. 45, en donde se tomarán pupilos y medios pupilos á mas de los externos.

CLASES.

Lectura.	Latin.
Escritura.	Frances.
Doctrina Cristiana.	Yngles.
Gramática esplicada.	Teneduría de libros.
Geografia esplicada.	Matemáticas.
Aritmètica mercantil.	Dibujo.

La matrícula estará abierta de la 7 de la mañana hasta las 9, y desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche. Buenos Ayres, Enero 6 de 1851.

Gavino Chanteyro.

e2—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TERRENO EN SAN FERNANDO

Se vende uno compuesto de 150 varas de frente y 150 de fondo sobre la ribera del Canal, tiene mucha arboleda de sauces y álamos y tambien otros frutales; es bien conocido por su localidad brillante, pues ocupa en todo su frente el paseo público.

Ygualmente se vende en el mismo destino la casa perteneciente á la testamentaría de D.ª Joaquina Madrid situada en un punto céntrico de la poblacion—Los interesados por una ú otra casa pueden ocurrir en el mismo pueblo á D. Angel B. Crosa tienda de dos puertas al costado de la Yglesia, y en esta ciudad al núm. 189 Calle de Cuyo desde las ocho hasta las diez de la mañana y de tres á cinco de la tarde darán razon. m11—8*

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del Vasco D. Juan Amestoy, para que comparezcan á deducirlo en el término de seis meses contados desde esta fecha por la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1851.

m18—10p *Silva.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita á los que con cualquier título se consideran con derechos á los bienes del prófugo Domingo Sansant, para que se presenten á su juzgado por la oficina del que firma, dentro del tèrmino de ocho dias contados desde la fecha; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1851. *Agrelo.* m6—3p.

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

Se vende el boliche de corto capital en la calle de Europa N.º 49, está bien acreditado, su dueño lo vende por tener que ausentarse á la Campaña.

e4—5p.

Botica Alemana.

El abajo firmado Profesor de Pharmacia, tiene el honor de avisar á los Sres. Doctores y todos los demas Facultativos, que ha recibido preparaciones químicas todas nuevas y de mucha importancia para el arte y el bien del respetable Público.

Al mismo tiempo avisa á los Sres. Médicos que quieran honrarle con sus encargues de instrumentos, que serán servidos lo mas pronto y muy acomodado.

☞Cloroforme Collodeon, hay siempre el mejor, mas fuerte y mas barato como en ninguna otra parte. Se necesita un dependiente de Pharmacia, calle San Martin núm. 30. Romano.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

Un profesor que, en la Universidad de Paris enseñaba los idiomas, frances, latin y griego, y que tiene de eso los certificados competentes, dá lecciones de cualquiera de esos idiomas, como de otros ramos de la educacion francesa. Ocúrrase á la calle Representantes No. 114, ó la de Victoria N. 51. m26—6p.

Litografia del Comercio.

Calle Represantes No. 114.

D. Rufino Sanchez tiene el honor de avisar al público, que acaba de contratar á un artista litográfico, recien llegado de Paris.

Desde ahora se encarga de ejecutar cualquiera clase de trabajo litográfico, con prontitud y pureza de impresion.

Circulares autógrafos, en algunas horas para el paquete.

En el mismo establecimiento se imprimen las láminas. RUFINO SANCHEZ.

Aviso.

Camisetas de franela, id. de punto, calzoncillos id; en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—3pc.

Editor responsable; ESTEVAN HALLET.